



RESOLUCIÓN N° 07 /2.024 JM.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION PARA CONSULTORIA TECNICA PARA ELABORACION E IMPLEMENTACION MECIP- MODALIDAD MENOR CUANTIA N° 02/2024 ID N° 439007.

San Cristóbal, 27 de febrero del 2024.

VISTO: La solicitud de aprobación de la Carta de Invitación y/o Pliego de Bases y Condiciones para Consultoría Técnica Para Elaboración E Implementación Mecip y la solicitud de autorización para realizar el llamado a Licitación Menor cuantía N°02/2.024 ID 439007 y,

CONSIDERANDO: Que, estudiado el Pliego de Bases y Condiciones de la segunda recepción de carpeta, se constata que el mismo fue elaborado conforme al documento estándar emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la adquisición de bienes y/o servicios.-

Que, sometido a consideración de la plenaria de la Junta Municipal, la carta de invitación y/o pliego de bases y condiciones, las especificaciones técnicas, como así también la solicitud de autorización para realizar el llamado a Licitación Menor Cuantía, fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes.-

Que, la Ley 7021/2.022 de Suministro y Contrataciones Públicas estipula los procedimientos convencionales de contratación conforme Art. 34 inciso b) y la Resolución DNCP N° 5115/23.

Que, es facultad de la Junta Municipal conforme a la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, Artículo 36 inciso b) autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la carta de invitación y/o el Pliego de Bases y condiciones, presentado por la Intendencia Municipal, para llamado a Licitación Modalidad Menor Cuantía N°02/2.024 ID 439007 para Consultoría Técnica Para Elaboración E Implementación Mecip, conforme al considerando de la presente Resolución.-

Art. 2°: Autorizar a la Intendencia Municipal, a realizar el llamado a Licitación Menor Cuantía, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 1 de la presente Resolución.-

Art. 3 °: Remitir la adjudicación a objeto de su estudio pertinente conforme el Art. 36 inciso c de la Ley 3966 Orgánica Municipal.-

Art. 4°: Elevar a la Intendencia Municipal, comunicar donde corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.-



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
LIC. NOELIA MENDEZ
Secretaria
Junta Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
Joel Marcos Rossato
Pte. Junta Municipal